



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T- 041.- *Folio 3429898--*

CASTRO, 28 de Enero de 2020

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$2.560.000, a la AGRUPACION DE DISCAPACITADOS Y AMIGOS DE CASTRO, RUT N°65.952.140-7, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°721, de fecha 12.11.2007; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°372 del 15.09.2008, representado por su Presidente Sr.(a) Luis Mayorga Gutierrez; destinado a Proyecto: "Arreglo Piso Sede Social" (extracción y reposición de cerámica), obra vendida, de conformidad a cotización adjunta.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007.052 "Agrupación Discapacitados y Amigos de Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



[Firma]
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc *[Firma]*



[Firma]
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Oficina Org. Comunitaria